

subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 2000, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 2000, a las diez quince horas, sirviendo del tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 2001, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 3, vivienda en piso 2.º puerta 1, esc. A en la segunda planta alta del edificio con frente a la calle Francisco Darder, números 8-10, y otro, frente a la calle Jurista Borrell y Soler, números 1-15, de esta ciudad. Cuenta con una superficie de 213 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Barcelona, tomo 1.926, libro 138, sección 1.ª, folio 1 de la finca 23.898-N.

Valor: 70.020.000 pesetas.

Barcelona, 12 de septiembre de 2000.—La Magistrada.—La Secretaria judicial.—56.804.

CALAHORRA

Edicto

Don Justo Antonio Pérez Aguilar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 162/00, a instancia Interfinsa, domiciliada en Bilbao, calle Máximo Aguirre, número 18 bis, 7.º 1.ª, representada por el Procurador señor Echevarrieta, frente a las fincas que luego se dirán, hipotecadas por la deudora doña Ana María del Río Pérez, de Aldeanueva de Ebro, calle Cava, número 10, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 22 de enero de 2001, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción de los bienes a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Calahorra, con el número 2244000018016200 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda.)

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la deudora de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica en el paraje de Tapiado, de 2 hectáreas 39 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, finca de la que se segregó, de las hermanas Ruiz del Río; al sur, carretera; al este, río Varillas; y al oeste, río Tapiado. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Alfaro, al tomo 409, libro 84 de Aldeanueva de Ebro, folio 59, finca 9.793, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.988.000 pesetas.

B) Urbana. Casa en la avenida de Navarra, señalada con el número 13, antes 11. Consta de bajo, dos pisos y corral. Mide 60 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don Antolín Guillén y un patio de luces del expresado señor Guillén; a la izquierda, don Andrés Álvarez, y fondo, herederos de don Cirilo Pérez. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Alfaro, al tomo 250, libro 45 de Aldeanueva de Ebro, folio 53, finca 4.614, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.988.000 pesetas.

Ambas fincas en jurisdicción de Aldeanueva de Ebro (La Rioja).

Calahorra, 29 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—56.796.

CARMONA

Edicto

Doña Marina del Río Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo

el número 317/94, a instancia de la entidad acreedora-ejecutante, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra el deudor-ejecutado, don Rafael Cotázar Escobar, representado por el Procurador don Francisco Fernández del Pozo y contra doña Ana Villalba Gallego en situación procesal de rebeldía, en reclamación de la cantidad de 403.198 pesetas de principal y la cantidad de 200.000 pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas procesales en los que por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien-inmueble embargado a los deudores:

Identificación: Finca registral 31.422.

Situación: Fuente de las viñas, 14, parte izquierda.

Municipio: Carmona.

Provincia: Sevilla.

Registro de la propiedad: Carmona. Inscrita al folio 212 del tomo 755 del archivo, libro 643 de este Ayuntamiento.

Tipología: Casa de dos plantas, con una superficie construida de 278,91 metros cuadrados y superficie del solar de 181,56 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 15.600.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado el próximo día 17 de noviembre de 2000, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (3953-0000-17-0317/94), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia de la parte actora las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acreedor-ejecutante, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 18 de diciembre de 2000, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes. Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 19 de enero de 2001, a las trece horas, sin sujeción a tipo y en el supuesto de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se enten-

derá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Séptima.—La publicación del presente edicto, servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Carmona, 5 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—56.820.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jorge Israel Bartolomé Moriano, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/99, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Orduña Pereira, contra doña María Rosario, doña María Josefá Rueda López, don Jorge L. Campos Hernández, don José Francisco Rosete Gómez y doña María R. López, en reclamación de 8.370.766 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 16.254.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 13 de diciembre de 2000, para la primera; 10 de enero de 2001, para la segunda, y 7 de febrero de 2001, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.254.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Casa de una sola planta marcada con el número 4 de la calle Pío Baroja, de Chiclana, consta de una sola planta. El solar tiene una superficie de 134 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y garaje. Finca registral 13.624-N, folio 224, libro 892.

Chiclana, 25 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.839.

ÉCIJA

Edicto

Doña María Teresa García Rollán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 12/99, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representando por el Procurador don Luis Losada Valseca, contra don Francisco Rodríguez Gallardo, doña María Sierra García Romero, don Rafael Rodríguez García y doña María Rosario Rodríguez Aguilar.

Se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la actora de solicitar la adjudicación, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de su mañana, sito en calle La Marquesa.

La primera, por el tipo de tasación, el día 13 de noviembre de 2000.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de diciembre de 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 2001, si en las anteriores no concurrieron licitadores, ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta; debiendo de presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haberlo consignado; haciendo constar el mismo número en clave que se indica:

3969/000/17/0012/99.

Se podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso del 20 por 100 correspondiente. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo base que sirve para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal; encontrándose de manifiesto en Secretaría del Juzgado las certificaciones registrales; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

No hallándose a los demandados en su domicilio, servirá la presente de notificación en legal forma a los mismos.

Bien que sale a subasta y su tasación

Vivienda unifamiliar sita en la calle Alcázar, sin número, esquina a San Marcos, de Écija. Inscrita al folio 130, tomo 1.089, libro 797, finca número 5.026 del Registro de la Propiedad de Écija. Valor de tasación: 8.097.600 pesetas.

Écija 21 de septiembre de 2000.—La Juez de Primera Instancia número 2.—El Secretario.—56.834.

ÉCIJA

Edicto

Don Antonio García Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Écija (Sevilla),

Expido el presente edicto en virtud de lo mandado por el Juez en los autos de juicio de ejecución sumaria hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 42/99, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Manuel Reyes Álvarez y doña María Valle Calderón Naranjo, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al pie se describe y por el tipo que en cada señalamiento se refiere, habiendo solicitado la ejecutante el señalamiento simultáneo de las tres subastas.

I. Señalamiento de subastas

Primera subasta: 13 de noviembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el que consta como valor de tasación, debiendo los postores, con excepción del ejecutante, consignar el 20 por 100 de dicho valor para tomar parte en la subasta, y no admitiéndose ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Segunda subasta, para el caso de quedar desierta la anterior: 11 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, debiendo los postores, con excepción del ejecutante, consignar el 20 por 100 del tipo de esta subasta para tomar parte en la subasta, y no admitiéndose ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera subasta, para el caso de quedar desierta la anterior: 29 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, sin sujeción a tipo, pero debiendo los postores, con excepción del ejecutante, consignar el 20 por 100 del señalado como tipo para la segunda subasta, para tomar parte en ella.

Dichas subastas se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado y si por causa justificada no pudiera celebrarse en dicho día y hora se celebrarán en el mismo lugar y hora el día hábil inmediato.

II. Intervención de licitadores

Los que pretenden tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta de consignación de este Juzgado número 3969000018/0042/99, sucursal 2402 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, la cantidad que en cada señalamiento se precisa, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores, no admitiéndose la entrega de dinero ni de cheques.

Igualmente, deberán designar un domicilio a efectos de notificaciones en esta localidad para la práctica de las diligencias que hayan de entenderse con ellos.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, salvo la del mejor postor, que quedará en reserva de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Dichas consignaciones se devolverán, salvo que el acreedor haya solicitado hasta el mismo momento de la subasta que se reserven en depósito las consignaciones de los licitadores que lo admitan y que hubieran cubierto con sus posturas el tipo de la subasta.

Se admitirán posturas por escrito, presentadas en pliego cerrado, debiendo, igualmente, acreditarse el cumplimiento de la obligación de consignación para tomar parte en la subasta. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el párrafo siguiente, sin cuyo requisito no será admitido.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, así como al titular registral para el caso de no poder verificarse la notificación en la finca designada a efectos de notificaciones en la escritura de constitución de la hipoteca.